

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN CANTABRIA Y CANTÁBRICO DE PRENSA, S. A. (CANPRE, S.A.)

En Santander, a 2 de noviembre de 2006

REUNIDOS

De una parte, el Parlamento de Cantabria, con sede en la Calle Alta 31-33 39008, Santander, y en nombre y representación de éste su Presidente, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García.

De otra parte, el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria, con sede en C/Alta, 82, 39008 Santander, y en su nombre y representación el Director del Centro Asociado, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Sánchez Gómez.

De otra parte, Cantábrico de Prensa, S. A. (CANPRE, S.A.) con CIF A-28927606 y con sede en el Barrio San Martín (Primero de Mayo), 39011 Santander, y en su nombre y representación su Director General, D. Ciriaco Díaz-Porras.

Todos los representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento, por el que

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que es propósito del Parlamento de Cantabria la promoción de actividades de fomento de la identidad regional en su ámbito territorial, promocionando para ello la publicación de obras, textos, libros, folletos y documentos similares que favorezcan el conocimiento e informen a los ciudadanos sobre la realidad histórica, social, económica, cultural y política de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO.- Que es función del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria fomentar en su entorno el desarrollo de actividades científicas y culturales, promoviendo el conocimiento por los ciudadanos de Cantabria del origen y desarrollo de la identidad regional y el proceso de formación de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Que con fecha 15 de marzo de 2006 el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria y el Parlamento de Cantabria suscribieron un convenio de colaboración para la selección, preparación y edición comentada de documentación relativa al proceso de autonomía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo que ha permitido la catalogación de los documentos políticos y administrativos referentes a dicho proceso y la elaboración de una base de datos sobre los mismos.

CUARTO.- Que la empresa CANPRE, S.A. está interesada en la edición periodística y la difusión más amplia y extensa posible de la documentación relativa al proceso autonómico de Cantabria.

QUINTO.- Que las tres entidades desean aunar esfuerzos para una mejor consecución de sus objetivos y suscribir un Convenio de Colaboración.

Por todo ello, y convencidos de la importancia de la colaboración entre las entidades que representan, así como de que aquella se formalice a través de un cauce institucional que permita desarrollarla,

CONVIENEN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es regular las relaciones de colaboración entre el Parlamento de Cantabria, el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria y la empresa CANPRE, S.A. para la difusión periodística de una edición comentada de una selección de los documentos políticos y administrativos referentes al proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

SEGUNDO.- El Parlamento de Cantabria financiará la edición comentada de una selección de los documentos políticos y administrativos referentes al proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía de Cantabria objeto de este Convenio mediante la entrega a CANPRE, S.A. de la cantidad de 111.000 (ciento once mil) euros, con cargo a la partida 4.47.470.01 incluida en el Proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2007, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 31 de julio de 2006.

TERCERO.- La aportación del Parlamento de Cantabria se hará efectiva una vez aprobada y en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2007 mediante el correspondiente ingreso en la cuenta bancaria cuyo titular es CANPRE, S.A. número 2066-0121-46-0200000927 de CAJA CANTABRIA.

La justificación del pago se efectuará conforme se establece en la normativa aplicable en el Parlamento de Cantabria.

CUARTO.- El Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cantabria se compromete a efectuar toda la actividad relativa a la coordinación general de la edición y a proporcionar los contenidos editoriales mediante la selección de los documentos y su comentario.

QUINTO.- CANPRE, S.A. asume la realización con sus propios medios de la edición comentada de los documentos seleccionados, incluyendo la composición, escaneo, montaje y edición, portes, almacenaje, encartado y distribución de la obra en seis suplementos de 16 paginas cada uno, del tamaño habitual del periódico, tirados en color por la rotativa del mismo.

Asimismo, CANPRE, S.A. contribuirá a la edición con la puesta de los fondos de su archivo fotográfico a disposición del personal responsable de la edición en el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, para la selección del material gráfico que pueda formar parte de aquella.

SEXTO.- El presente Convenio estará en vigor durante el desarrollo y ejecución del proyecto editorial, que deberá estar culminado, en todo caso, el 31 de diciembre de 2007.

SÉPTIMO.- Las partes intervinientes en el presente convenio podrán realizar todo tipo de publicidad, comunicados de prensa etc., sobre su participación en el proyecto editorial.

En todo caso, en cualesquiera actividades de difusión del proyecto editorial objeto del presente Convenio, ya sean parciales o totales, las partes harán especial referencia al mismo y a las partes en él intervinientes, así como a la conmemoración durante 2007 del 25 aniversario del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

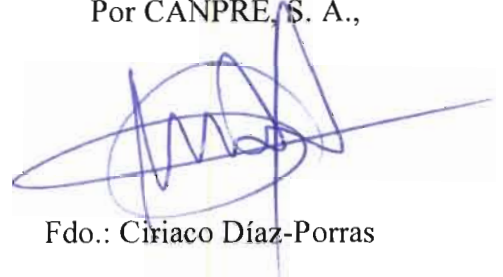
Una vez leído el presente documento por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por cuadruplicado en lugar y fecha arriba indicados.

Por el Centro Asociado
a la UNED en Cantabria,



Fdo.: Miguel Ángel Sánchez Gómez

Por CANPRE, S. A.,



Fdo.: Ciriaco Díaz-Porras

Por el Parlamento de Cantabria,



Fdo.: Miguel Ángel Palacio García



Parlamento de Cantabria



ALERTA
EL DIARIO DE CANTABRIA.COM